Naciones Unidas S/PV.7661



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7661a sesión

Jueves 31 de marzo de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

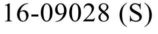
Presidente:	Sr. Gaspar Martins	(Angola)
Miembros:	China	Sr. Shen Bo
	Egipto	Sr. Mahmoud
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sra. Audouard
	Japón	Sr. Okamura
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación en Libia

Carta de fecha 4 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Libia establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2016/209)

16-09028 (S)











Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

Carta de fecha 4 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Libia establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2016/209)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/293, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/209, que contiene una carta de fecha 4 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Libia establecido en virtud de la resolución 1973 (2011).

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2278 (2016).

Doy ahora la palabra al representante de Libia.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe)* Sr. Presidente: Quisiera expresarle mi gratitud por su liderazgo al frente del Consejo durante este mes, así como a los miembros del Consejo por haber aprobado por unanimidad la resolución 2278 (2016).

Si bien la resolución de hoy no responde a nuestra solicitud urgente respecto de la Dirección General de Inversiones de Libia, de hecho en ella se reafirman las sanciones dirigidas contra todos los que participan en la exportación ilegal de petróleo crudo de Libia. Asimismo, en ella se prorroga el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011). Hemos constatado una mejora visible en el desempeño del Grupo, tomando como base su informe más reciente, que figura en el documento S/2016/209.

Hemos trabajado con la delegación del Reino Unido y todos los demás miembros del Consejo de Seguridad para garantizar que la resolución que acabamos de aprobar represente un paso más, que puede ayudar al pueblo libio a garantizar salvaguardar y desarrollar sus recursos naturales. Consideramos que todos los miembros del Consejo entienden los problemas que la Dirección General de Inversiones de Libia enfrenta en materia de inversiones. No tenemos conocimiento de que haya algún obstáculo que impida la aprobación de nuestra solicitud de permitir que la Dirección General de Inversiones gestione sus recursos en el marco de la congelación de activos vigente.

Lamentablemente, nos sorprende que el Consejo de Seguridad se niegue a responder a nuestra solicitud, lo que significa que, en adelante, el Consejo será responsable de todas las pérdidas sufridas por el pueblo libio. Estamos hablando de los beneficios que podríamos haber acumulado por valor de 2.000 millones de dólares anuales. Ello contradice el hecho de que los miembros del Consejo continúan afirmando su voluntad de ayudar al pueblo de Libia y proteger sus recursos. Sin duda, esa disparidad entre los hechos y las palabras no contribuye a mantener la credibilidad del Consejo ante los ojos del pueblo libio, y espero que el Consejo vuelva a examinar esta cuestión lo antes posible y acepte la petición formulada en la carta que le hemos dirigido.

Celebro el retorno del Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional a Trípoli. Como he dicho varias veces, no puede haber paz ni seguridad en Libia hasta que el Gobierno legítimo pueda trabajar en un entorno seguro. Sin lugar a dudas que el regreso del Consejo de la Presidencia a Trípoli es una medida audaz, necesaria e importante para hacer frente a los grupos extremistas que han venido ya ocupando la capital durante dos años y han socavado todos los logros de la revolución, convirtiendo la vida de la población en un infierno intolerable.

En ese sentido, quisiera encomiar los esfuerzos que han realizado las fuerzas armadas libias, en particular la marina, los cuales nos han ayudado a adoptar esa medida,

y exhorto a todos los grupos armados y a la población libia en general a que respalden al Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional para hacer frente a todos los grupos extremistas y de delincuentes que han intentado socavar el proceso político o cometer actos terroristas en la capital. Ello abarca la respuesta a la constante incitación del exmuftí Al-Sadeq Al-Gheriani y del canal de televisión dirigido por su hijo, y del nacional canadiense de origen libio Abd Al-Bassit Ghweila. Exhorto a todos los agentes de policía y oficiales del ejército libio a que regresen a sus puestos de conformidad con las solicitudes del Consejo de la Presidencia.

Esos extremistas y delincuentes que intentan socavar el proceso político están tratando de poner en peligro la legitimidad del Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional. Sin embargo, quisiera que quede claro que el Consejo de la Presidencia y el Congreso Nacional General adquirieron esa legitimidad de conformidad con el Acuerdo Político Libio, aprobado por la Cámara de Representantes, y las instituciones que aún gozan de esa legitimidad. El Consejo de la Presidencia y la Cámara de Representantes deben trabajar de consuno para celebrar el Congreso Nacional General a fin de aprobar al Gobierno de Consenso Nacional, representado por el Consejo de la Presidencia, tal como es o tras las modificaciones que se han hecho.

La mayoría de los libios han dejado de considerar importante la cuestión de quiénes ocuparán los distintos cargos del Gobierno de Consenso Nacional. Han sufrido desplazamiento y miedo por su vida y sus bienes. No se les ha pagado salarios; no cuentan con servicios de salud. Tienen solo una alternativa, y esa es la del Gobierno de Consenso Nacional, no importa sus deficiencias. Representa la única salida de la crisis. Por lo tanto, todos los interesados de Libia deben trabajar de consuno para imprimir al Gobierno de Consenso Nacional lo antes posible el impulso que necesita, y hasta entonces el Consejo de la Presidencia puede dar luz verde a los distintos ministros y viceministros. Hace falta que la comunidad internacional responda al Gobierno, y espero que hoy el Consejo de Seguridad envíe un mensaje claro de apoyo sólido al Consejo de la Presidencia del Gobierno de Consenso Nacional y que este mensaje adopte la forma de una declaración de la Presidencia por parte del Consejo.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.